

RESOLUCION N° 2.453

VISTO :

Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Ordenanza N° 4.726 Código Vial de la Ciudad Capital de La Rioja, y ;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario reordenar y agilizar el tránsito dentro de microcentro y mediante el cual los peatones podrán detener el semáforo y cruzar sin riesgos en la vía rápida.-

Que, debido a las modificaciones estructurales realizadas en las intersecciones que se detallan, existe la posibilidad de volver más eficiente y ágil el tránsito agregado al sistema actual de semáforos pulsadores a los efectos de que el peatón sea quien cambie la modalidad a rojo para poder cruzar.-

Que, la implementación de un sistema manual para activar el cambio de luces consistente en una caja con una botonera en la que se avisa al peatón de que debe pulsarla para cruzar. Mientras no se active, el sistema mantendrá la preferencia para el tráfico rodado. Al apretar el botón, la respuesta del semáforo dependerá del tiempo programado.-

Que, este sistema es utilizado por ciudades del mundo a las cuales le ha funcionado perfectamente desde hace años.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Instalar pulsadores para peatones en las intersecciones de las calles San Nicolás de Bari esquina Buenos Aires; Pelagio B. Luna esquina Joaquín V. González; Avenida Rivadavia esquina 9 de Julio.-

ARTICULO 2°.- Señalizar los respectivos Pulsadores y establecer las instrucciones de funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la partida presupuestaria de gastos correspondiente al presente ejercicio financiero.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-

g.d.